



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1909-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2586055

San Marcos, 22 de Diciembre del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°3633-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 15 de diciembre del 2025, sobre la aprobación de la liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2335861.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 30 de mayo del 2018, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°211-2018-MDSM/GM**, se aprueba el expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2335861, con un costo total de S/. 2,728,911.82 (Son: Dos millones Setecientos veintiocho mil Novecientos once con 82/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 01 de octubre del 2018, se suscribe el **CONTRATO N°097-2018-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO TURURHUAY**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2335861, por el monto de S/. 2,608,711.82 (Son: Dos millones Seiscientos ocho mil Setecientos once con 82/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 29 de enero del 2019, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0006-2019-MDSM-GDUR-G**, se designa al Ing. Gilbert Manuel Alva Alva con CIP N° 165150, como Inspector de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2335861;

Que con fecha 29 de enero del 2019, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2335861;

Que, con fecha 30 de enero del 2019, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2335861;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1909-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 02 de diciembre del 2019, CULMINA la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2335861;

Que, con fecha 15 de enero del 2021, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0004-2021-MDSM-GDUR-G, se designa al Ing. Robinson William Hidalgo Falcon con CIP N° 238620, como Inspector de Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2335861;

Que, con fecha 26 de abril del 2021, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2335861;

Que, con fecha 31 de agosto del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°363-2022-GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2335861;

Que, con fecha 24 de febrero del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0164-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la liquidación del contrato de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2335861;

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, mediante MEMORANDUM N°1418-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación y cierre de 45 inversiones, siendo una de ellas el: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2335861;

Que, con fecha 21 de noviembre de 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°008831-2025, a FLAVIO VICTOR BUSTOS FALCON por la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. N° "2335861" por el monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) y un plazo de elaboración de 45 días calendarios;

Que, con fecha 05 de diciembre del 2025, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2335861;

Que, con fecha 12 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°003-2025/FVBF/LIQUIDADOR-LTF, el Ing. Flavio Victor Bustos Falcon, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. N° "2335861";

Que, con fecha de recepción 12 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°3015-2025-MDSM/GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2335861;

Que, con fecha de recepción 15 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°167-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2335861, donde indica que se tiene un

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1909-2025-MDSM/GDUR/G

monto total girado de S/ 2,871,007.59 (Son: Dos Millones Ochocientos Setenta Y Un Mil Siete Con 59/100 Soles), y como valor final del proyecto de S/ 2,945,136.59 (Son: Dos Millones Novecientos Cuarenta Y Cinco Mil Ciento Treinta Y Seis Con 59/100 Soles), siendo el monto pendiente de pago el valor de S/. 74,129.00 (Son: Setenta Y Cuatro Mil Ciento Veintinueve Con 00/100 Soles).

Que, con fecha de recepción 15 de diciembre del 2025, mediante **INFORME N°3633-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIATURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2335861, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Flavio Victor Bustos Falcon; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 2,871,007.59 (Son: Dos Millones Ochocientos Setenta Y Un Mil Siete Con 59/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000001280	G	20571189462	DAYRHOWIL S.A.C.	2226-CSC	21/08/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 9,900.00
0000001280	G	20571189462	DAYRHOWIL S.A.C.	2227-CSC	21/08/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 1,100.00
0000001282	G	10414832135	TINOCO LEON ALBERTO	2228-CSC	21/08/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 3,220.00
0000001282	G	10414832135	TINOCO LEON ALBERTO	2229-CSC	21/08/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 280.00
0000005854	G	10803066341	VEGA MILLA EDWAR EDWIN	7572-CSC	28/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 9,660.00
0000005854	G	10803066341	VEGA MILLA EDWAR EDWIN	7573-CSC	28/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 840.00
0000005855	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	7471-CSC	27/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 6,560.00
0000005855	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	7472-CSC	27/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 640.00
0000005855	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	7648-CSC	29/01/2019	2.6.8.1.3.1	S/ 800.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 33,000.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1909-2025-MDSM/GDUR/G

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
797	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	459-CSC	16/04/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 23,197.89
797	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	460-CSC	16/04/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 5,217.42
797	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	461-CSC	16/04/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 300,000.00
797	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	462-CSC	16/04/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 251,531.95
917	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	512-CSC	3/05/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 15,697.95
917	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	513-CSC	3/05/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 300,000.00
917	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	514-CSC	3/05/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 76,750.72
2420	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	2040-CSC	8/08/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 7,715.81
2420	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	2041-CSC	8/08/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 185,179.32
2420	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	2895-CSC	5/09/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 4,208.93
2420	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	2896-CSC	5/09/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 101,014.35
2420	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	4178-CSC	6/11/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 8,038.34
2420	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	4179-CSC	6/11/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 192,920.19
2420	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	4679-CSC	25/11/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 13,018.72
2420	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	4680-CSC	27/11/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 300,000.00
2420	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	4747-CSC	27/11/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 12,449.36
2420	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	4863-CSC	2/12/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 300,000.00
2420	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	4879-CSC	2/12/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 300,000.00
2420	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	4880-CSC	2/12/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 126,577.21
2420	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	4862-CSC	3/12/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 30,274.05
67	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	122-CSC	5/02/2020	2.6.2.3.2.3	S/ 2,863.71
67	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	123-CSC	5/02/2020	2.6.2.3.2.3	S/ 68,729.04
67	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	244-CSC	11/02/2020	2.6.2.3.2.3	S/ 7,304.91
67	G	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	245-CSC	11/02/2020	2.6.2.3.2.3	S/ 175,317.72
12768	G	20608361465	BUILDTEC INGENIERIA Y	12768.24.81.2426381	19/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 26,400.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1909-2025-MDSM/GDUR/G

12768	G	20608361465	CONSTRUCCION S.A.C. BUILDTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	12768.24.81.2426756	19/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 3,600.00	
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 2,838,007.59
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/ 2,871,007.59	

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2335861, asciende a la suma de S/ 2,945,136.59 (Dos Millones Novecientos Cuarenta Y Cinco Mil Ciento Treinta Y Seis Con 59/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 33,000.00
Ejecución de Obra	S/ 2,871,136.59
Liquidación	S/ 33,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,945,136.59

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2335861, por el monto final del proyecto de S/ 2,945,136.59 (Dos Millones Novecientos Cuarenta Y Cinco Mil Ciento Treinta Y Seis Con 59/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1909-2025-MDSM/GDUR/G

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA- TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2335861, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°167-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 15 de diciembre del 2025; INFORME N°3633-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 15 de diciembre del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA-TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2335861, siendo su costo final **S/. 2,945,136.59 (Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis con 59/100 Soles) inc. IGV.**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 33,000.00
01.01	Alquiler de camioneta	S/ 11,000.00
01.02	Asistente de jefe de proyecto	S/ 3,500.00
01.03	Evaluación de expediente técnico	S/ 10,500.00
01.04	Jefe de proyecto de elaboración de expediente técnico	S/ 8,000.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,871,136.59
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 579,947.26
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 392,448.67
02.03	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 192,895.13
02.04	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 105,223.28
02.05	Pago por concepto de valorización N°08	S/ 200,958.53
02.06	Pago por concepto de valorización N°09	S/ 756,851.26
02.07	Pago por concepto de valorización N°10	S/ 182,622.63
02.08	Pago por concepto de valorización N°01 – Adicional N°01	S/ 325,468.08
02.09	Pago por concepto de valorización N°02 – Adicional N°01	S/ 71,592.75
02.10	Pago por concepto de liquidación de contrato de obra	S/ 30,000.00
02.11	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 33,129.00
05	LIQUIDACION TECNICA – FINANCIERA	S/ 41,000.00
05.01	Pago por concepto liquidación técnica y financiera	S/ 41,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 2,945,136.59

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1909-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verifiqué cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

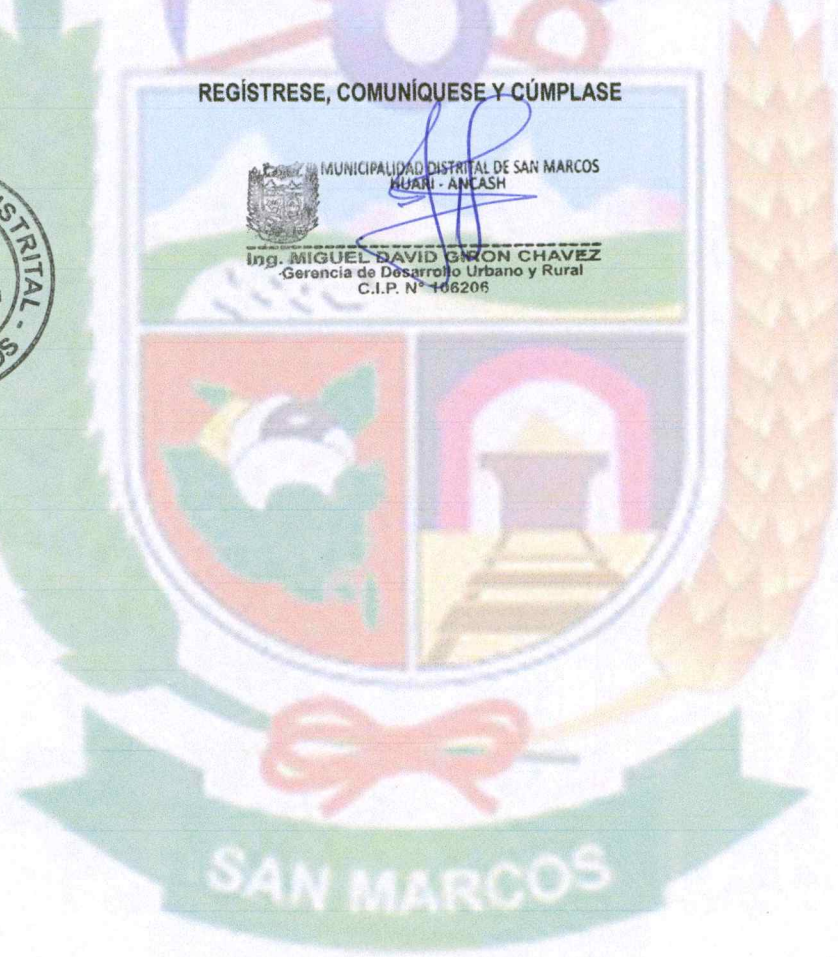
ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 166206



SAN MARCOS

Archivo
GDUR
Exp:2586055

Municipalidad Distrital de San Marcos